



Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.15.1.b del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Políticas Sociales y Familia, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el **“Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación e Investigación, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial a distancia en centros docentes de la Comunidad de Madrid”**, se prevé que el impacto por razón de género sea positivo al indicar en su artículo 11.4 que: *“En los procesos de enseñanza y aprendizaje se tendrán en cuenta, en el momento de programar actividades, las características del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género [...]”*

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

D. ALFONSO GONZÁLEZ HERMOSO DE MENDOZA
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **122160652499008375322**